



RESOLUCION - CS - N° 485 - 90

Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA. 30 NOV. 1990

Expte. N° 10.186/90

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se elevan a consideración de este cuerpo las resoluciones Nros. 885/90 FCN., 886/90 FCN., 887/90 FCN., y 888/90 FCN., normas reglamentarias atinentes al plan de estudios de la carrera de la Licenciatura en Recursos Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina ha analizado la presentación de la Facultad de Ciencias Naturales, respecto de las modificaciones a diversas resoluciones que ordenan algunos aspectos de la Carrera de la Licenciatura en Recursos Naturales;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su Despacho N° 383/90,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en sesión ordinaria del 22 de Noviembre de 1990)

RESUELVE:

ARTICULO 19.- Aprobar las resoluciones Nros. 885/90 FCN., 886/90 FCN., 887/90 FCN y 888/90 FCN del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales, que constan en las presentes actuaciones.

ARTICULO 20.- Hágase saber y siga a la Facultad de Ciencias Naturales para su toma de razón y demás efectos.

U.N.Sa.

C.P.N. SERGIO EDUARDO PANTOJA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
e/c. Secretaría General

Dr. JUAN CARLOS GOTTFREDI  
RECTOR

Lic. SONIA ALVAREZ de TROGLIERO  
SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION - CS - N° 484 - 90